



Acta de la sesión extraordinaria núm. 08/2019-2020 del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se efectuó de manera virtual a través de conexión vía Zoom, en este Centro Universitario, el día 14 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas, previo citatorio de fecha 11 de diciembre de 2020, la cual se realizó con el siguiente:

Orden Del Día

- 1) Lista de presentes.
- 2) Declaratoria legal del quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Lectura y en su caso aprobación del acta No. 07/2019-2020 de la sesión anterior.
- 5) Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.
 - a. **Comisión de Educación**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CE/044/2020 al CONS-CUCEI/CE/046/2020
 - b. **Comisión de Hacienda**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CH/004/2020
 - c. **Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRETG/060/2020 al CONS-CUCEI/CRETG/067/2020
- 6) Entrega de constancias y cierre del Consejo de Centro 2019-2020

1. Lista de presentes

La sesión estuvo presidida por la Rectora, Dra. Ruth Padilla Muñoz, en su carácter de Presidente del H. Consejo de Centro. Inició a las 10:15 horas con 32 consejeros titulares presentes, de 43 consejeros que lo integran.

2. Declaración legal del quórum

Con base en el registro de asistencia se declaró quórum legal por lo que la Presidente del H. Consejo de Centro, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, procedió a declarar instalada legalmente la asamblea, cumplido lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica vigente.

3. Lectura y aprobación del orden del día

La Presidente de H. Consejo de Centro, Dra. Ruth Padilla Muñoz procedió a leer el orden del día y puso a consideración de la asamblea dicho orden y no habiendo dudas o comentarios lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad.



4. Lectura y en su caso aprobación de la acta No. 07/2019-2020 de la sesión anterior.

Siguiendo el orden del día, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, solicitó a la asamblea su autorización para omitir la lectura del acta No. 07/2019-2020, en virtud de que les fue enviada a los Consejeros vía electrónica y además está publicada y disponible en la página web del Centro Universitario, dicha petición se aprobó por unanimidad y la Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si existía alguna duda o corrección y no habiendo dudas, ni comentarios, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

5. Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.

Siguiendo el orden del día, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, solicitó a la asamblea la revisión en paquete según naturaleza de los dictámenes emitidos por las Comisión del H. Consejo de Centro, petición que se aprobó y le cedió la voz al Dr. Oscar Blanco Alonso, para la presentación de los dictámenes de la Comisión de Educación como se muestra a continuación:

Regularización de alumnos

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE/044/2020	<p>Primero. Se aprueba otorgar una prórroga del beneficio que les confiere el artículo 34 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos, a todos los estudiantes que incurrieron en la sanción prevista por el Artículo 33 de dicho ordenamiento al término del ciclo 2019B, presentaron su petición en tiempo y forma a través de SIATCE y, fueron tutelados por este beneficio en el ciclo 2020A y 2020B, para que durante el ciclo 2021A permanezcan con esta oportunidad, siempre y cuando cumplan con los procedimientos administrativos requeridos.</p> <p>Lo anterior, toda vez que derivado de la contingencia por el COVID-19, parte del semestre 2020A y todo el semestre 2020B se cursó en línea y eso pudo repercutir negativamente en el desempeño y seguimiento a los alumnos.</p> <p>Segundo. Se autoriza a la Coordinación de Control Escolar para que, en conjunto con los Coordinadores de Carrera, registren para el ciclo escolar 2021A a los alumnos beneficiados por este dictamen y que obtuvieron la prórroga del beneficio que les otorga el Artículo 34 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, con base en los siguientes lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Dar prioridad al registro de las materias por las cuales se les aplicó la baja en artículo 33. b) Registrar las materias reprobadas por primera vez durante el ciclo escolar inmediato anterior. c) En caso de que la suma de los créditos de las materias en baja por artículo 33 o reprobadas por primera vez no cumplan con el mínimo de 30 créditos, el Coordinador de Carrera, después de analizar cada caso, podrá autorizar el registro de materias adicionales en el horario del alumno, a fin de cumplir con dicho criterio.
2	CE/045/2020	<p>Primero. Se aprueba beneficiar a los alumnos con materias en estatus de Sin Derecho (SD) o No Presento (NP) durante los ciclos 2020A y 2020B, para que se les den de baja en el SIAU, toda</p>



	<p>vez que derivado de la contingencia por el COVID-19, parte del semestre 2020A y todo el semestre 2020B se cursó en línea y eso pudo repercutir negativamente en el desempeño y seguimiento a los alumnos.</p> <p>Lo anterior, en virtud del dictamen de las Comisiones de Educación y Normatividad del H. Consejo General Universitario emitido y aprobado el día 3 de septiembre de 2020, mediante el cual se establece que durante el ciclo escolar 2020B, no se aplique la regla del número mínimo de créditos para cursar en un ciclo escolar, establecida en el artículo 25 del Reglamento General de Planes de Estudio, para lo cual cualquier alumno inscrito en los Centro Universitarios, excepto programas de posgrado, podrá cursar, durante dicho ciclo, un número de créditos menor a 30, o incluso no cursar ningún crédito.</p> <p>Segundo. Se autoriza a la Coordinación de Control Escolar para realizar las bajas de materias en estatus de SD o NP de los alumnos que durante los ciclos 2020A y 2020B, no pudieron cursarlas de manera satisfactoria, derivado de la contingencia por el COVID-19, toda vez que parte del semestre 2020A y todo el semestre 2020B se cursó en línea y eso pudo repercutir negativamente en el desempeño y seguimiento a los alumnos.</p>
--	--

Promedio de concurso

Prog.	Dictamen	Asunto																																																																				
3	CE/046/2020	<p>Primero. Tómese como válido para el promedio de concurso, el promedio de la constancia de estudios presentada en la modalidad digital, por los alumnos que se describen a continuación, toda vez que la diferencia con el promedio presentado en los certificados totales de estudios de bachillerato en original, no influyen en su situación de admitidos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Código</th> <th>Nombre</th> <th>Promedio de concurso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>220790431</td><td>Campos Estrada Jorge Emilio</td><td>85.5</td></tr> <tr><td>2</td><td>220795638</td><td>Cosío Tello Andrés Abel</td><td>95</td></tr> <tr><td>3</td><td>220788186</td><td>Curiel Maldonado Sarahi</td><td>96.4</td></tr> <tr><td>4</td><td>220793627</td><td>Curiel Nápoles Cesar Jared</td><td>92.6</td></tr> <tr><td>5</td><td>220794119</td><td>Dávila Sánchez Francisco</td><td>93.9</td></tr> <tr><td>6</td><td>220790997</td><td>Delgadillo Correa Ramón</td><td>100</td></tr> <tr><td>7</td><td>220790504</td><td>Flores Nuño Daniela</td><td>99.2</td></tr> <tr><td>8</td><td>220990724</td><td>García Hinojosa Monserrat Guadalupe</td><td>91.8</td></tr> <tr><td>9</td><td>220787392</td><td>Martínez Herrera Grecia</td><td>93</td></tr> <tr><td>10</td><td>220788623</td><td>Mercado Flores Víctor</td><td>95</td></tr> <tr><td>11</td><td>220977213</td><td>Olivares Zaragoza José Isai</td><td>87.1</td></tr> <tr><td>12</td><td>220792515</td><td>Peniche Gómez Alberto</td><td>91</td></tr> <tr><td>13</td><td>220790148</td><td>Ruíz Gutiérrez Karla Alejandra</td><td>95.2</td></tr> <tr><td>14</td><td>220787643</td><td>Vargas Hernández Arath Alejandro</td><td>99.8</td></tr> <tr><td>15</td><td>220792337</td><td>Villar Sosa Elvis Luis</td><td>87.9</td></tr> <tr><td>16</td><td>220789484</td><td>Zuno García Mario Alberto</td><td>83.8</td></tr> </tbody> </table>	No.	Código	Nombre	Promedio de concurso	1	220790431	Campos Estrada Jorge Emilio	85.5	2	220795638	Cosío Tello Andrés Abel	95	3	220788186	Curiel Maldonado Sarahi	96.4	4	220793627	Curiel Nápoles Cesar Jared	92.6	5	220794119	Dávila Sánchez Francisco	93.9	6	220790997	Delgadillo Correa Ramón	100	7	220790504	Flores Nuño Daniela	99.2	8	220990724	García Hinojosa Monserrat Guadalupe	91.8	9	220787392	Martínez Herrera Grecia	93	10	220788623	Mercado Flores Víctor	95	11	220977213	Olivares Zaragoza José Isai	87.1	12	220792515	Peniche Gómez Alberto	91	13	220790148	Ruíz Gutiérrez Karla Alejandra	95.2	14	220787643	Vargas Hernández Arath Alejandro	99.8	15	220792337	Villar Sosa Elvis Luis	87.9	16	220789484	Zuno García Mario Alberto	83.8
		No.	Código	Nombre	Promedio de concurso																																																																	
		1	220790431	Campos Estrada Jorge Emilio	85.5																																																																	
		2	220795638	Cosío Tello Andrés Abel	95																																																																	
		3	220788186	Curiel Maldonado Sarahi	96.4																																																																	
		4	220793627	Curiel Nápoles Cesar Jared	92.6																																																																	
		5	220794119	Dávila Sánchez Francisco	93.9																																																																	
		6	220790997	Delgadillo Correa Ramón	100																																																																	
		7	220790504	Flores Nuño Daniela	99.2																																																																	
		8	220990724	García Hinojosa Monserrat Guadalupe	91.8																																																																	
		9	220787392	Martínez Herrera Grecia	93																																																																	
		10	220788623	Mercado Flores Víctor	95																																																																	
		11	220977213	Olivares Zaragoza José Isai	87.1																																																																	
		12	220792515	Peniche Gómez Alberto	91																																																																	
		13	220790148	Ruíz Gutiérrez Karla Alejandra	95.2																																																																	
		14	220787643	Vargas Hernández Arath Alejandro	99.8																																																																	
		15	220792337	Villar Sosa Elvis Luis	87.9																																																																	
16	220789484	Zuno García Mario Alberto	83.8																																																																			

Acto seguido a la presentación de cada paquete según su naturaleza, la Dra. Ruth Padilla Muñoz preguntó a la asamblea si existían comentarios u observaciones al respecto de alguno de los dictámenes de Educación y no habiendo dudas, ni comentarios, solicitó a la asamblea la aprobación en paquete de los dictámenes, solicitud que se aprobó al igual que los 3 dictámenes por unanimidad.



Siguiendo el orden del día, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, solicitó a la asamblea la revisión de un dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, petición que se aprobó y le cedió la voz al Dr. Oscar Blanco Alonso, para la presentación del dictamen como se muestra a continuación:

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CH/004/2020	<p>Primero. Se aprueba por única ocasión para el ciclo escolar 2021A, que los alumnos de posgrado sean beneficiados con el arancel por concepto de matrícula correspondiente a la tarifa mínima que establezca la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara para el año 2021 según el nivel educativo respectivo (Maestría o Doctorado).</p> <p>Segundo. Se aprueba por única ocasión para el ciclo escolar 2021A, que los alumnos de posgrado extranjeros sean beneficiados con un arancel equivalente al 20% del concepto de matrícula para extranjeros que establezca la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara para el año 2021.</p> <p>Tercero. Se instruye a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias Exactas Ingeniarías, para que emita las órdenes de pago de los alumnos de posgrado en los términos que se establecen en los resolutivos primero y segundo de este dictamen, respecto al arancel de matrícula para el ciclo escolar 2021A.</p>

Posteriormente, la Dra. Ruth Padilla Muñoz preguntó a la asamblea si existían comentarios u observaciones al respecto del dictamen y no habiendo dudas, ni comentarios, solicitó a la asamblea la aprobación del dictamen, el cual se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, la Dra. Ruth Padilla Muñoz le cedió la voz al Dr. Oscar Blanco Alonso para la presentación de los dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, como se muestran a continuación:

Acreditaciones por intercambio

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CRETG/060/2020	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, a la C. Paulina Melisa Rubio Aguirre con código 216783501; de la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo en este Centro Universitario
2	CRETG/061/2020	Se aprueba la acreditación por intercambio de 2 (dos) materias que cubren 32 (treinta y dos) créditos, a la C. Kaled Italia Moreno Galván con código 216785989; de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario.
3	CRETG/062/2020	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 40 (cuarenta) créditos, al C. Brayan Riordan Pérez con código 213413274; de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario.



4	CRETG/063/2020	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 22 (veintidós) créditos, al C. Jonathan Samuel Martínez Covarrubias con código 212559879; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
5	CRETG/064/2020	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 28 (veintiocho) créditos, al C. Daniel Flores Díaz con código 21625675; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
6	CRETG/065/2020	Se aprueba la acreditación por intercambio de 4 (cuatro) materias que cubren 32 (treinta y dos) créditos, al C. Marco Antonio Ibarra Hernández con código 215856971; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
7	CRETG/066/2020	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 25 (veinticinco) créditos, a la C. Noemí Delgadillo Cervantes con código 213461163; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.
8	CRETG/067/2020	Se aprueba la acreditación por intercambio de 3 (tres) materias que cubren 22 (veintidós) créditos, al C. Gabriel Alejandro Alcántar Martínez con código 215856602; de la carrera de Ingeniería Civil en este Centro Universitario.

Equivalencias por estudios precedentes

Prog.	Dictamen	Asunto
9	CRETG/068/2020	Se aprueba la equivalencia de 15 (quince) materias que cubren 88 (ochenta y ocho) créditos, al C. Jair Alejandro Madera Hurtado con código 220789328; de la carrera de Licenciatura en Química en este Centro Universitario.
10	CRETG/069/2020	Se aprueba la equivalencia de 13 (trece) materias que cubren 90 (noventa) créditos, al C. Guillermo Adair Salazar Álvarez con código 220976861; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.
11	CRETG/070/2020	Se aprueba la equivalencia de 19 (diecinueve) materias que cubren 134 (ciento treinta y cuatro) créditos, al C. Brayan Israel Vega Gómez con código 220792124; de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario.

Posteriormente, la Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, solicitó al H. Consejo de Centro someter la aprobación de los 11 dictámenes en paquete, petición que se aprobó al igual que los 11 dictámenes por unanimidad.

6. Entrega de constancias y cierre del Consejo de Centro 2019-2020

Finalmente, en el punto seis, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, agradeció a los consejeros por su participación y trabajo durante el periodo 2019-2020, especialmente por las dificultades que se derivaron de la pandemia e informó a los consejeros que las constancias les serían enviadas a sus correos electrónicos y se les entregaría en físico a través de la Oficina de Comisiones del H. Consejo de Centro.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

Sin más asuntos que tratar, la Presidente del H. Consejo de Centro agradeció la asistencia de los consejeros y procedió a dar por clausurada la sesión de trabajo de este H. Consejo de Centro Universitario a las 12:41 horas.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara Jal. 14 de diciembre de 2020

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Presidente del H. Consejo de Centro

Dr. Oscar Blanco Alonso
Secretario del H. Consejo de Centro